

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.033.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazos; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 3; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorándum N° 836, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Gladys Carmen Rodríguez Carvajal; Memorándum N° 837, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Virginia Tegualda Yáñez Lara; Memorándum N° 838, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Benito del Carmen Cataldo Monasterio; Memorándum N° 839, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Alicia Aurora Reyes Payauna; Memorándum N° 840, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Roxana de Lourdes Córdova Antezana; Memorándum N° 841, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Rosa Sandra Barraza Díaz; Memorándum N° 842, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Juana Mónica Farias Carvajal; Memorándum N° 860, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Norma Magdalena Luza Saavedra; Memorándum N° 859, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elizabeth Nancy Lillo Zambrano; Memorándum N° 858, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Esperanza Patricia Flores Chacón; Memorándum N° 857, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Georgina Maximiliana Aracena Fuentes; Memorándum N° 856, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Héctor Samuel Escobar Canto; Memorándum N° 124, de fecha 17 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la renovación a exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

DECRETO:

1.- **Renuévase** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 124, de fecha 17 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las "*Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados*".



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Gladys Carmen Rodríguez Carvajal		6402-14	836/2025	Tercera Edad
Virginia Tegualda Yáñez Lara		5550-9	837/2025	Tercera Edad
Benito del Carmen Cataldo Monasterio		5126-11	838/2025	Tercera Edad
Alicia Aurora Reyes Payauna		5506-17	839/2025	Tercera Edad
Roxana de Lourdes Córdova Antezana		5110-7	840/2025	Tercera Edad
Rosa Sandra Barraza Díaz		5315-21	841/2025	Tercera Edad
Juana Mónica Fariás Carvajal		5025-9	842/2025	Tercera Edad
Norma Magdalena Luza Saavedra		5289-27	860/2025	Tercera Edad
Elizabeth Nancy Lillo Zambrano		5026-4	859/2025	Tercera Edad
Esperanza Patricia Flores Chacón		5503-13	858/2025	Tercera Edad
Georgina Maximiliana Aracena Fuentes		6268-13	857/2025	Tercera Edad
Héctor Samuel Escobar Canto		5031-33	856/2025	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL